que de Sexto Sr. Dn. Adrián Vicente Dn. Antonio
Sr. mismo para Resolver lo que sea de justicia
de Murua a dar la cuenta de Albaceas
sobre las peticiones dadas por el Sr. Dn. Vicente Encarcamiento. Lo mandó por el
dador del Auto del Sr. Dn. Adm. de la hacienda que pregisa por fin y muerte de
bajo pena — D. Juan Bapta. Pube y doña Aurelia diquero su mujer
sobre el embargo Executado por el Señor Corrido de los
Albaceas consignados para la paga de lo que cuenta cu.
hacienda que cantidad remitidos al por dho
Señor Corrido como asimismo la carta orden que dio
dar la retasa por la cu. Entendido acuerda que
pertenece de que el Señor Corrido tiene manifestado en
Tiene que atendido para mandar tener lugar del fiel
del muelle lo que pareciere del Proporciono y en lo demas
Anton el importe del arrendam.to de la mollas ser doble
Albaceas consignados para la paga de los Acreedores del dho concurso
Considera esta ciudad que la parte de Adm. de dha
haciendo due acuerda al Tribunal de donde dimano la
dha orden para el Secuestro embargo a la Solicitud
del Desembargo que pretende para lo que debe la hacer lugar
pretendimos que en este estado sin embargo de tener la mano
dado el Señor Corrido Comisionado de dha carta
ordenes =

Sobre los autos de Proyección de Santiago de Campo
Villa y Vecinos nuevos que expresan a Cabildo de mes
Villa y Vecinos nuevos que expresan a Cabildo de mes
dho año antepasado a Pedimentos en esta ciudad donde
se pregones hizo an nados que respecto de haberse
publicado Pregado de Mig.l de Dios y Paraguelo de los
Castellanos nuevos saber inden nuebam. de los ciudades
Villa y lugares de su Dominio Suplican en esta ciudad
se sirvan a notar en sus Pedimentos mandando lo se
pregones por tales Vecinos = Que en el Cabildo dijo que respecto